NOTA CA UEP MITIC N° 518/2020

Asunción, 20 de noviembre de 2020

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la difusión en el portal del llamado **CP N° 01/2020 SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" ID N° 385481.**

A tal efecto remito adjunto:

(i) Nota de comunicación
(ii) Carta de Invitación a los oferentes
(iii) Pliego de Bases y Condiciones
(iv) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
(v) No Objeción
(vi) Reporte SEPA
(vii) Resolución de Aprobación del PBC y autorización de inicio de llamado

Cabe aclarar que el presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo cual los diferentes contratos de préstamos suscritos entre el BID y el Gobierno para el financiamiento y ejecución de proyectos establecen el marco que aplica a las licitaciones que se financien con recursos del préstamo, en todo o en parte. Allí se especifica que dichos procesos deberán seguir las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras y las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría, emitidas por el BID.

Considerando que el BID opera en los países, bajo un marco regulatorio que comprende su Convenio Constitutivo y sus Políticas—entre ellas, la de Adquisiciones—, que ha sido aceptado por los países signatarios, como Paraguay, siendo su modelo operativo, en lo que a adquisiciones se refiere, que los proyectos financiados con recursos del BID se ejecuten aplicando sus políticas de adquisiciones, como parte de su marco de gobernanza, operativo y regulatorio.

Al respecto corresponde mencionar cuanto siguiente: *"La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 2° inciso c) establece que quedan excluidas, entre otras, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios sin prejuicio de la aplicación de las*

disposiciones de la ley en forma supletoria cuando ellos así se estipulen expresamente o cuando lo establezca expresamente un régimen especial".

En este sentido, en relación a los precios referenciales se comunica que dicha disposición (Resolución N° 1890/2020) aplica a los procesos regidos por la legislación local, con lo cual, al ser un Programa Financiado por el BID, el mismo se encuentra excluido conforme lo establecido en el literal "c" del Art. 2 de la Ley N° 2051/2003.

Cabe traer a colación además en este contexto, que por Ley N° 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la Republica del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US$ 130.000.000 publicada en la gaceta oficial N° 86 del 7 de mayo de 2019 para el financiamiento del Programa de Apoyo para la Agenda Digital, en la cual se dispone que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación.

A través de la Resolución MITIC N° 306/2019 se ha creado la Unidad del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, en el marco del Contrato de Préstamo celebrado entre la Republica del Paraguay y el BID, cuya estructura fue actualizada fue actualizada en fecha 27 de diciembre de 2019, por Resolución MITIC N° 739.

Corresponde traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica" Artículo 7°- Competencias inc *1) Diseña, planificar, adoptar, ejecutar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, el acceso a las nuevas tecnologías y a la información de manera a contribuir a generar oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otros"*

En este sentido, para llevar a cabo tan importante misión el MITIC, tal como lo exige el Contrato de Préstamo respectivo, ha requerido conformar un equipo de trabajo mediante la selección y de consultores, oficiales, especialistas entre otros, aumentando de manera sustancial el capital humano que permanece en las oficinas para la realización de distintos tipos de actividades necesarias para la ejecución del programa. Tales circunstancias nos obligan a contratar los servicios de limpieza viendo la necesidad de mantener un ambiente laboral salubre, más aún en esta etapa de emergencia sanitaria que exige que los espacios compartidos se encuentren desinfectados y limpios.

A tal efecto es importante señalar que el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la No Objeción del BID, según Nota CPR/C/2020/1267 del 28 de agosto de 2020.

En este contexto, y considerando que otros procesos comunicados han sido retenidos por motivos que guardan relación al requerimiento de inclusión de establecer en el PBC y en la Pro Forma de Contrato, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y la Circular DNCP Nro. 12/2020,

entendemos que dicha disposición solo afecta a los procesos regidos por la legislación nacional.

Finalmente, la Unidad Ejecutora del Programa con el fin de evitar retrasos en el referido proceso licitatorio solicita la publicación del llamado en el SICP en los términos y condiciones actualmente definidos conforme a las políticas del Banco, con el compromiso de que la Convocante bajo su responsabilidad realice las gestiones para los ajustes en el PBC mediante la emisión de Adendas posteriores a la publicación del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

Lic. Carlos M. Ovando P.
Coordinador de Adquisiciones
Programa de Apoyo a la Agenda Digital